

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVIII Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL PRD E INTEGRANTES DEL PRI, SUSCRIBIENDOSE LA DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELIAS

**ASUNTO RELACIONADO:** PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA EL INCISO H) E I) DE LA FRACCION XIV Y SE ADICIONA UN INCISO J) DEL ARTICULO 39 PARA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON. PARA CREAR EL PARLAMENTO DE JOVENES EN EDUCACION SECUNDARIA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

**INICIADO EN SESIÓN:** Lunes 03 de Noviembre de 2025

**SE TURNÓ A:** COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

**Mtro. Joel Treviño Chavira  
Oficial Mayor**



**DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E .**

Diputada **PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, así como los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en sus artículos 87 y 88, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento ante esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que al haberse cumplido los 18 años, ya puede una persona ser considerada como ciudadana mexicana, también lo es que cobran vigencia determinados derechos y obligaciones, entre ellos una mayor apertura a la participación política, pero esta no debe comenzar ~~desde~~ todo a los 18 años. Debe ser mucho antes, cuando una persona descubre que su voz tiene valor, que sus ideas pueden incidir en su entorno y que la política no es ajena, sino cotidiana.



Estudios como el realizado por Educacióngratuita.com, han demostrado que los jóvenes que se involucran en procesos deliberativos desde edades tempranas — como parlamentos escolares o juveniles— desarrollan habilidades de liderazgo, pensamiento crítico y compromiso social que los acompañan toda la vida.<sup>1</sup>

La adolescencia, lejos de ser una etapa de espera, es una etapa de formación y si este Congreso del Estado quiere ser una institución viva, cercana y representativa, debe abrir sus puertas a quienes apenas comienzan a imaginar el mundo que quieren construir.

En Nuevo León, más de 223,000 estudiantes cursan la educación secundaria en el ciclo escolar 2024–2025.<sup>2</sup> Esta cifra representa una de las poblaciones más numerosas y dinámicas del sistema educativo, pero también una de las menos escuchadas en los espacios de deliberación pública y con esta iniciativa buscamos corregir esa omisión, para darles un espacio de voz a ese sector de la juventud.

Decimos que se trata de una omisión, porque actualmente la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León establece en su fracción II del artículo 2 que son “*Jóvenes: A todas las personas hombres y mujeres comprendidas entre los 12 y 29 años de edad,*” y actualmente, este Congreso realiza dos tipos de Parlamentos: el Infantil que comprende la participación de alumnos que cursan el Quinto grado de primaria; y el Parlamento de Jóvenes que cuya edad de participación es a partir de

---

<sup>1</sup> Dicho estudio se puede consultar en la siguiente liga electrónica: <https://educaciongratuita.com/educacion-y-sociedad/participacion-jovenil-en-la-politica>

<sup>2</sup> Veanse las estadísticas publicadas en la página WEB Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/estadistica-educativa-del-nivel-basico-2023-2024>



los 16 a los 29 años; por lo que estamos dejando fuera de ser escuchados a un sector juvenil entre los 12 y 15 años de edad.

El Parlamento de Jóvenes en Educación Secundaria permitiría que las y los estudiantes formulen propuestas, debatan ideas, construyan consensos y comprendan el valor de la deliberación pública. Queremos que no solo escuchen hablar del Congreso: queremos que lo vivan, lo cuestionen, lo propongan y lo transformen desde adentro.

Además, en un país donde el 30% de la población tiene entre 15 y 29 años<sup>3</sup> y donde la apatía política amenaza la calidad de nuestra democracia, apostar por la participación temprana es apostar por el futuro. Este Parlamento será también una oportunidad para detectar liderazgos emergentes, fomentar la inclusión y construir puentes entre generaciones.

Quiero hacer mención, que un ejercicio de este tipo de Parlamento que buscamos aprobar para que se realice en esta Soberanía, ya ha sido puesto a prueba por el **Profesor José Luis Segovia Arellano**, Docente de Secundaria en el Colegio Anglo Español, Monterrey, Nuevo León; quien año con año ha impulsado a sus alumnos para que se involucren y participen en la vida política de nuestro país, expresando su ideas desde el aula y trayéndolos aquí al Congreso a manera de reconocimiento

---

<sup>3</sup> Véase el artículo publicado en la revista Cámara Periodismo Legislativo, el 15 de marzo del 2023, en la página WEB Oficial de la Cámara de Diputados, el cual se puede consultar en la siguiente liga electrónica:

<https://comunicacionssocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/pluralidad/participacion-politica-de-los-jovenes-y-su-importancia-segun-el-inegi>



a quienes se han destacado por su participación. Es algo que se puede hacer y replicar en este Congreso, como ya se ha hecho en otros parlamentos.

Esta iniciativa busca ir formando ciudadanos activos, informados y comprometidos, porque si queremos una ciudadanía crítica, empática y participativa, debemos empezar por abrir las puertas del Congreso a quienes apenas comienzan a imaginar el mundo que quieren construir.

Por eso, esta iniciativa propone adicionar de manera expresa al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la atribución de la Comisión de Juventud para organizar y llevar a cabo anualmente el Parlamento de Jóvenes en Educación Secundaria. No se trata de un evento simbólico ni de una actividad escolar más: se trata de sembrar ciudadanía desde las aulas, de convertir el Congreso en un espacio formativo, democrático y transformador; dando voz a todas las edades que abarca la juventud, para que no pierdan ese interese por participar, por fomentar su civismo práctico, fomentar que se involucren desde edades tempranas en los temas importantes de nuestro Estado, para generar una ciudadanía más crítica y activa.

Por eso, esta propuesta es una apuesta por la democracia, por la formación cívica y por el derecho de las y los jóvenes a participar. Es una invitación a que el Congreso del Estado de Nuevo León se convierta en un aula viva, donde la política se enseñe no como teoría, sino como experiencia para lo jovenes que cursan el nivel de educación secundaria.



A continuación, con fines de ilustrar la propuesta de reforma se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<b>REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	
<b>Texto Actual</b>	<b>Texto Propuesto</b>
ARTÍCULO 39.- Para la elaboración de los Proyectos de Dictámenes, las Comisiones de Dictamen legislativo, establecidas en los términos del Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conocerán de los siguientes asuntos:  I a la XIII...  XIV. Comisión de Juventud: a) a la g) ...  h).- Organizar y llevar a cabo anualmente el Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León; y i).- Los demás asuntos e iniciativas que el Congreso le encomiende.	ARTÍCULO 39.- Para la elaboración de los Proyectos de Dictámenes, las Comisiones de Dictamen legislativo, establecidas en los términos del Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conocerán de los siguientes asuntos:  I a la XIII...  XIV. Comisión de Juventud: a) a la g) ...  <b>h).- Organizar y llevar a cabo anualmente el Parlamento de Jóvenes en Educación Secundaria;</b> <b>i).- Organizar y llevar a cabo anualmente el Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León; y</b> <b>j).- Los demás asuntos e iniciativas que el Congreso le encomiende.</b>
<b>SIN CORRELATIVO</b>	
XV a la XXVII...	XV a la XXVII...

Por lo anteriormente expuesto es que me dirijo a esta Soberanía para presentar el siguiente:

## **DECRETO**



**ÚNICO.** – Se reforma el inciso h) e i) de la fracción XIV y se adiciona un inciso j) del artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 39.-** Para la elaboración de los Proyectos de Dictámenes, las Comisiones de Dictamen legislativo, establecidas en los términos del Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conocerán de los siguientes asuntos:

I a la XIII...

XIV. Comisión de Juventud:

a) a la g) ...

**h).- Organizar y llevar a cabo anualmente el Parlamento de Jóvenes en Educación Secundaria;**

**i).- Organizar y llevar a cabo anualmente el Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León; y**

**j).- Los demás asuntos e iniciativas que el Congreso le encomiende.**

XV a la XXVII...

#### **TRANSITORIOS:**

**Primero:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L., noviembre de 2025

#### **GRUPO LEGISLATIVO DEL**

**INICIATIVA PARA CREAR EL PARLAMENTO DE JÓVENES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**

**Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional**

**DIP. HERIBERTO TREVINO CANTÚ**

**DIP. LORENA DE LA GARZA  
VENECIA**

**DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES**

**DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES  
RIVERA**

**DIP. BERTHA ALICIA GARZA  
ELIZONDO**

**DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**

**DIP. ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ**

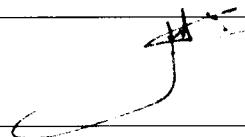
**DIP. JOSE MANUEL VALDEZ  
SALAZAR**

**DIP. ARMIDA SERRATO FLORES**

**DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ**

## **SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA**

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN MATERIA DEL PARLAMENTO DE ADOLESCENTES, PRESENTADA POR LA C. DIP. PERLA DE LOS ANGELES VILLARREAL VALDEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.

<b>Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano</b>	
<b>DIPUTADA (O)</b>	<b>FIRMA</b>
Ana Melisa Peña Villagómez	
Baltazar Gilberto Martínez Ríos	
José Luis Garza Garza	
Armando Víctor Gutiérrez Canales	
Mario Alberto Salinas Treviño	
Glen Alan Villarreal Sambrano	
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	
Marisol González Elías	
Paola Cristina Linares López	